



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACION
LICEO A-66

DECRETO N° 4.777 /

MAT.: APRUEBA EL TERMINO DE CONVENIO CON FAMILIA TUTORA, Y MANTENGASE BENEFICIO A FELIPE JARA SILVA.

LAJA, 05 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

- 1.- Certificado de Asistente Social del DAEM, que solicita mantener el beneficio de Programa de Residencia Familiar Estudiantil Municipal a Felipe Jara Silva.
- 2.- Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Bio-Bio, por Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 24-03-2014 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.927 de 07-04-2014 y que beneficia a alumnos de la comuna de Laja.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.931 de 07-04-2014 que aprueba convenios celebrados entre la I. Municipalidad de Laja y las Familias Tutoras del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2014.
- 4.- Informe de Directora Liceo A-66 De fecha 01 de Agosto de 2014, a Sr. Alcalde .
- 5.- Carta Renuncia del Alumno Beneficiario del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de fecha 31/07/2014.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el término de convenio con la Familia Tutora del Programa de Residencia Familiar Estudiantil – Financiamiento Municipal, de fecha 01 de Agosto de 2014 y por el alumno que se indica:

Familia Tutora : Sra. Olga Morales Vargas
RUN
Alumno Beneficiario : Ignacio Montoya Valdebenito
Fecha Término Tutoría : 02 de Mayo de 2014

- 2.- **ORDÉNASE** el pago a la Familias Tutora, correspondiente a los días efectivos de tutoría, de acuerdo a la Planilla de Asistencia emitida por la Coordinadora del Programa, con cargo a los recursos de la Subvención de Pro-Retención Año 2014, manejados por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

- 3.- **MANTÉNGASE** el beneficio del programa residencia familiar estudiantil Municipal al estudiante Felipe Andrés Jara Silva, y páguese a la Sra. Lucía Pérez Jara, Rut a contar del 20 de junio de 2014, atendiendo a la vulnerabilidad del estudiante; con cargo a los recursos de la Subvención de Pro-Retención año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal (2)
- Daem (2)
- Liceo A-66